

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

15597 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a favor de Bergé Marítima, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 3 de marzo de 2017, acordó otorgar a Bergé Marítima, Sociedad Limitada, una concesión administrativa para la ocupación de una nave de 2.400 metros cuadrados, situada en el Espigón Norte de Raos, con destino a almacenamiento de mercancías procedentes o con destino a los buques que operen en el Puerto de Santander y guarda de utillaje propio de la Sociedad, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie suelo: 2.400 metros cuadrados

B) Plazo: Nueve (9) años.

C) Objeto: La ocupación de una nave de 2.400 metros cuadrados, con destino a almacenamiento de mercancías procedentes o con destino a los buques que operen en el Puerto de Santander y guarda de utillaje propio de la Sociedad.

D) Tasas:

Tasa de ocupación:

- Ocupación de terreno: 18.509,40 euros/año.

- Ocupación de instalaciones: 47.358,47 euros/año.

Tasa de actividad: 7.500 euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 3 de marzo de 2017.- El Presidente, Jaime González López.

ID: A170017377-1